

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con derecho de petición. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, junio (4) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 112

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CLASE: DERECHO DE PETICIÓN
SOLICITANTE: JORGE ARMANDO ORJUELA MURILLO.

Se encontraba como secuestre designado en el despacho comisorio 2021-0300. Al no encontrarse en la lista de auxiliares de la justicia, se designa en su reemplazo a la empresa ALC CONSULTORES S.A.S. lo anterior en auto de fecha 1 de junio de 2021.

Este sería el único proceso donde fuere designado el Dr. JOSE DIOMEDEZ RODRIGUEZ MONTENEGRO para el año 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 10 de junio de 2021. Notificado
por anotación en ESTADO No 21 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B

Aprobó.

Firmado Por:

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a097590ad85cabfebf7b4b9973a29a6b25d69ae4214d8c4ade6ca14a56d081d6**
Documento generado en 08/06/2021 10:04:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>